

F
A 12 61.

Ayuntamiento constituido
de Madrid

1849.

Policia

D. Nicolas Alvarez, en concepto de Admin.
de la casa calle del Morisco n.º 17. propia del
Hospital de la S. O. F. de S. Juan.º sobre licencia
p.ª la nueva edificacion de dicha casa.

N.º 15.6to

Y.º 1.º p.º 4.º

N.º 15.6to

127

Excmo. Sor.

Madrid 26.º de Mayo
de 1849.

D. Nicolas Alvarez, como Admor. de la Ca
sa Calle del Rosario n.º 17. nuevo, y 6. antiguo
por acuerdo del mavor.º 119, propia del Hospital de la V. Orden
Tercera del.º Francisco de esta Corte, a V. E. ha
representado: Que a virtud de expediente de denun-
cia, ha resuelto la Junta que gobierna el esta-
blecimiento, demolerla p.º edificarla de nueva
planta; en cuya atencion

Com. Arq.º

Pase a la Comi-
sion de Obra

J.º Cruz

A V. E. Sup.º, se sirva acordar lo necesario para que
se verifique la tira de cuerdas y señalamiento
de altura de la fachada p.º presentar despues

Madrid 26.º de Mayo su dibujo en solicitud de la licencia de edificac.º
de 1849.

Madrid 26.º de Mayo de 1849.

Comision de Obra

Excmo. Sor.

Pase al Sr. Ten.º Mayor del Distrito
p.º q.º en union del Sr. Regidor vocal
de la rama D. Ramon Aldaco,
del Arq.º del Cuartel y el de la V.
Orden Tercera del.º Fran.º, se pro-
ceda al acto de la tira de cuerdas;
informandore del resultado por
dho. Profesor.

Nicolas Alvarez

El Alcalde Correg.º

J.º Cruz

#

#

Después de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S.S. se marcó sobre el terreno, la alineación que corresponde a la Casa Calle del Honorio n.º 17 mudo, con arreglo a la general proyectada para la misma, resultando de las operaciones practicadas al objeto: que en dicho plano se nota una pequeña equivocación en el ancho de la calle, siendo en este de algo más de 27 pies cuando solo se miden en el terreno 26 pies y seis y medio dedos. En vista de esto no era oportuno el dar 28 pies a esta calle como estaba marcado en la primera alineación, porque de este modo iba a resultar un rincón demasiado profundo, y por lo mismo hice presente cuanto dije dicho al Sr. D. Juan López Ferrero Teniente de Alcalde del distrito que presidió el acto, quien enterado de todo estuvo conforme en que redujese el ancho de la calle a 26 pies. Hecha la alineación según el tipo indicado, debe establecerse la fachada sobre una línea recta paralela y a 26 pies del edificio de enfrente destinado a Cuartel, y en este caso se sume por ambos lados la mucha fachada nueve y medio dedos, dejando a favor del tránsito público en los cuarenta y tres y tres cuartos pies que tiene de longitudinal veinte y cinco pies cuadrados y ciento veinte y cinco veinte y ocho abas, que al precio de cuatro reales pie valen la cantidad de ciento tres reales y treinta y un maravedíes, la misma que deberá abonar el Sr. Ayuntamiento al dueño de esta casa.

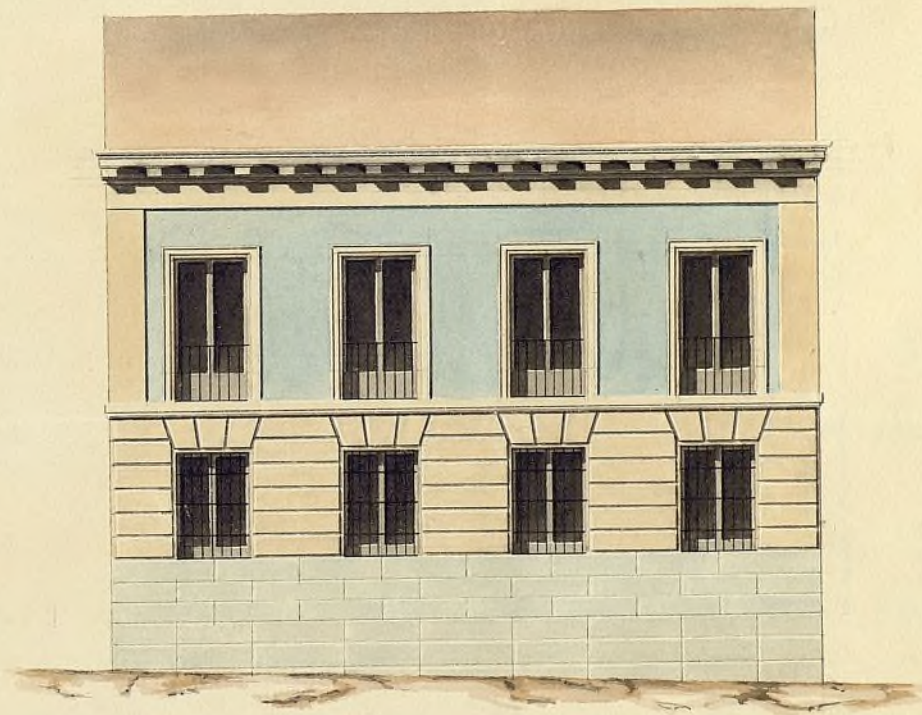
Conforme al acuerdo de V.S.S. la altura de esta casa no deberá ser menor de treinta pies ni exceder de cincuenta y ocho y la del piso bajo será por lo menos de catorce pies, tomando dichas dimensiones en el centro de la fachada. A cuanto puede manifestar a V.S.S. sobre el particular.



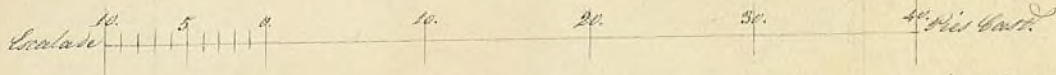
Madrid 12 de Junio de 1879.

Juan José Sanchez Pascual





Bachada a la Calle del Rosario N.º 57,
 accesoria de la Casa N.º 22 de la Calle de
 S.º Bernabé.



Madrid el 11 Junio de 1847.

José M.º Guallart
 y Sanchez

*Ma
13
Co
Par
f.
a
cu
y*

Excmo. Sr.

Mad. 16 de Junio de
1849.

Comision del Sr. D.
D. Jose con el Sr. D.
D. Jose con el Sr. D.
D. Jose con el Sr. D.
D. Jose con el Sr. D.

El Sr. D. D. D.

J. Cruz &
D.

D.^o Nicolas Alvarez, como Adminor. de la Casa Calle del Rosario, n.^o 17. nuevo y 6. antiguo de la man.^a 119., propia del Hospital de la V. Orden Tercera del Sr. D.^o Bra.^o de esta Corte, a V. E., con la consideracion debida, hace presente: Que habiendose tirado las cuerdas en 11. del corriente p.^a la edificacion de nueva planta de esta Casa; con arreglo a la linea que ha resultado, se ha hecho el dibujo de la fachada que acompaño, firmado por el Arquitecto del Establecimiento D. Jose Maria Guallart y Sanchez, que ha de dirigir la obra; en cuya atencion

A V. E. Sup.^a se sirva acordar la licencia necesaria para la edificacion de esta Casa. Madrid 16 de Junio de 1849

Nicolas Alvarez

Excmo. Señor.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E. he examinado el dibujo de fachada que presenta D. Nicolas Alvarez, como Administrador de la Casa Calle del Rosario n.^o 17 nuevo, en la cual se piensa construir la fachada segun el indicado dibujo, el que está arreglado a los principios del arte sin excitar en la altura de los tipos marcados por el Excmo. Ayunt.^o, y en este concepto soi de dictamen: que debe concederse la licencia pedida, a la calidad de que se observe en la construccion el dibujo presentado y con las precisas cir-

circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra
pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dan-
doles cuatro pies de grueso hasta medio mas bajo que el nivel
del piso de la calle, en donde retallandose medio pie de cada
lado, se sentara el local de anterior de tres pies de altura lo
menos con su tirón correspondiente, resultando dos hiladas
descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuandose
a nivel hasta el mas bajo, sin que falten estos en ningun
punto de la fachada. Sobre el referido local y con el mismo
grueso de tres pies seguira de fabrica de ladrillo el cuerpo
principal hasta la imposta del piso principal y de la misma
fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y
ventanas del propio material, sin entroncado alguna ni hue-
cos de madera, retallandose un cuarto de pie por lo inte-
rior de cada piso de los siguientes, de forma que resulte el
ultimo de dos y tres cuartos de grueso para el arrio del
alero, que sera de madera descubierta compuesto de solera,
canucillos con tocadura, corona superior moldada, con su
canalón correspondiente, del cual deben partir las bajadas
de barro o plomo que cubiertas en el grueso de la fa-
chada dirijan las aguas pluviales a la calle. Los balcones
no excederan de pie y medio de salida, dandoles de altura tres
y tres cuartos pies y al intervalo de los balaustrados seis dedos,
quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un
pie, y mas de otro separadas del vivo de la tier de las
ventanas. En las puertas no habra batiente ni pedáneo
ninguno que salga del filo exterior de la fachada para que
no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aquellas hacia
lo interior de la posesion. Y por ultimo se rebocara la fa-

choada decentemente con arreglo a un buen orden de cons-
trucion, colocandole el num.^o correspondiente sobre la puer-
ta del portal: pero como el Excmo. Ayuntamiento se halla es-
clusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los
edificios y de la seguridad publica, podra cuando guste
el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde
del distrito, mandar que reconozca e informe sobre
el estado de la obra, sin embargo que el dueño de
ella debera dar aviso luego que este sentada la
cimentacion para practicar el primer reconocimiento, segun
do despues de enrasado el piso principal y tercera
cuando se halla coronada la fachada con el alero pa-
ra que practicados conte por ellos quanto el Excmo. Ayun-
tamiento tiene resuelto sobre el particular. En la cons-
trucion de andamios tanto interiores como exteriores con-
dara el Arquitecto bajo su responsabilidad se constru-
yan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia
de una desgracia. Es quanto puedo manifestar a
V.S.S. sobre el particular. Madrid 14 de Junio de 1809.

Juan Jose Sanchez Penabaz

Excmo. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo
en q. V. C. acuerde prestar su permiso
p.^o la edificacion de nueva planta de la Ca-
sa C.^o del Rosario n.^o 17. propia del Hosp.
de la C. O. F. de S. Fran.^{co}, a calidad de seguir

La alineacion detallada por el Arquitecto
del Ayuntamiento conforme a la prudente
rectificacion hecha en el plano de la enun-
ciada Calle; y de observar asimismo las de-
mas reglas en el orden de ejecucion, libran-
dose el oportuno documento obtenido pre-
viamente la superior aprobacion del Excmo
Sr. Jefe Político. Madrid 10 de Julio de 1849

Madrid,

Alcaldesa

Alcaldes

~~Alcaldes~~

Madrid 10 de Julio 1849.

En Ayuntamiento Cons.^l

Contra Comision,

Madrid 13 de Julio de 1849.

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Madrid 27 de Julio 1849.

En Ayuntamiento Cons.^l

Mediante la aprobacion del Excmo Sr. Jefe
Político en su comunic.^l de 21 del actual existiendo
en la sesion de este dia que se halla unida al
exped.^{te} de igual clase de la casa calle de la
Plaza y se acordó: procedase a la expedición
de la licencia.

D. Cipriano M^a Lemercier L.

Certifico: q. por D. Nicolas Alvarez en con-
cepto de Abon. de la Casa C.^a del Morais n.^o 17.
n.^o 119, propia del Hosp.^o de la V. O. tercera
de S. Juan, se ~~procedio~~ ^{se} ~~en inst.^a de 26. de Mayo ultimo~~ ^{se} ~~habia remeido la Junta de gobier-~~
~~no de dicho establecimiento, demandarla p.^a un edifi-~~
~~cio de nueva planta, y suplicaba q. se~~
~~hiciera la tira de acuerdo~~

La oportuni-
dad para
proceder a la
edificacion de
nuevo de la
casa que
habia sido
demanda

Parada la referida inst.^a ~~se~~ ^{se} ~~dirigida~~
~~de S. E. a la Comision de Obras, lo hizo esta~~
~~al Sr. Ten.^{te} Alcalde del distrito p.^a q. en union~~
~~de uno de los Sres. Regid.^{os} de la misma, del~~
~~Argto del Cuartel, y el de S. E. O. tercera de~~
~~S. Juan, se procediere al acto de la tira de~~
~~acuerdo; ^{del cual} ~~de cuyo resultado se dio conocimiento~~~~
~~por dho. Sr. Ten.^{te} Alcalde y el Sr. Regid.^o~~
Aqui.

X resultando deber
se establecer
la fachada de
una linea recta
paralela ya 26
pies de

Presentado el plano de fachada, firmado
por D. Jose M.^a Guallart y Sta. se remitió
a informe del citado Argto, quien lo devol-
vió con el ^{Argto.}
Aqui.

La Comision en su vista remitió el expediente
a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento, proponiendo
se sirviese prestar su permiso p.^a la obra indi-
cada, a calidad de seguir la alineacion ~~de~~
~~por el Argto. del departamento y de ob-~~
~~servar asi mismo las demas reglas ~~en el or-~~~~
~~den de un plan detallado por el Sr. ~~Argto.~~~~
Hecho presente a S. E. en sesion de 10.
de Julio ultimo acordó conformarse con lo
prop.^o por la Comision, cuyo acuerdo obta-

Yo la aprobacion del Excmo. Sr. Jefe
Político en 21.º del mismo, de que se enteró
el Ayuntamiento en sesión del 27.º acordando ^{en consecuencia}
~~de la expedición de~~ la licencia; en cuya Vta. doy la presente
señalada y firmo en Madrid a 3 de Agosto de
1819.

Sindico